



4.1-23-01

AUTO No. 2158

FECHA: SANTA MARTA, DICIEMBRE 16 DE 2011

Que el señor FURIO RICCIARIELLO en calidad de Coordinador de Proyectos de la Sociedad CEA Compañía Envasadora del Atlántico S.A.S., presentó el documento denominado "Plan de Ahorro y Uso Eficiente de Agua", radicado bajo el No. 7348 de Diciembre 16 de 2011.

Que esta Entidad en aras de preservar el Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables dentro de su Jurisdicción, admite la documentación presentada y la remite a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que funcionario competente revise, evalúe y emita concepto.

Que en consecuencia, la Secretaria General de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, conferidas por la Ley 99 de 1993,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la documentación presentada por el señor FURIO RICCIARIELLO en calidad de Coordinador de Proyectos de la Sociedad CEA Compañía Envasadora del Atlántico S.A.S., de acuerdo a las anotaciones realizadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir lo aportado a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que el funcionario competente revise, avalúe y emita concepto.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CUMPLASE

LILIANA TAMARA URZOLA
Secretaria General

Revisado por: *Sara D. Quintero*

Elaborado por: **Humberto D. - (Diana E.)**

Anexo lo enunciado.

